



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

24 de Octubre de 2003

Boletín 1679

LICENCIA NACIONAL HABILITANTE

Se encuentra a su disposición en el Centro de Acopiadores de Cereales la resolución No. 2623/2003, emitida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte el 6 de octubre último, por medio de la cual se reactiva la emisión de la Licencia Nacional Habilitante para los conductores que realicen tareas en vehículos afectados al transporte automotor de cargas generales de Jurisdicción Nacional.

La precitada resolución especifica también el cronograma de incorporación de los conductores al sistema Nacional de Evaluación Psicofísica.

Ahora bien, como en la norma que nos ocupa no se hace mención ni se dan detalles de los institutos o lugares en los que debe realizarse el examen psicofísico, esta entidad mantuvo contactos con distintas fuentes involucradas en el tema, logrando establecer en principio, que la organización, orientación y derivación del personal de camioneros estaría bajo la responsabilidad de la FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS, careciéndose por el momento de mayor información sobre el particular, dado que aun no se habrían conformado las condiciones de operación entre esta entidad y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Como consecuencia de ello y a medida que se obtengan mayores detalles con respecto a la evolución del tema, se procederá a su divulgación para que nuestros asociados obren en consecuencia.